RESOLUCION EJ/SUOC Nº 03 / 2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.", CON R.U.C. Nº 80028132-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 339.522, PARA LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE EXAMENES – AD REFERÉNDUM 2018"

Asunción, 23 de febrero de 2018.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de evaluación, de fecha 12 de febrero de 2018, previo análisis técnico y legal de la propuesta presentada, recomendó la adjudicación a la firma **MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A.,** que reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **MARBEN EDITORA & GRÁFICA S.A. con RUC Nº 80028132-2,** el llamado a Contratación Directa N° 01/2018, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 339.522, para la prestación de **"SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN DE EXAMENES – AD REFERÉNDUM 2018"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial con un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **260** de **Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY